|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| itu_logo | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-16)**  **Hammamet, 25 de octubre - 3 de noviembre de 2016** | | CCITT/ITU-T 60th Anniversary logo |
|  | |  | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | **Addéndum 12 al Documento 46-S** | |
|  | | **22 de septiembre de 2016** | |
|  | | **Original: inglés** | |
|  | | | |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) | | | |
| modificación de la Resolución 80 de la AMNT-12 RECONOCIMIENTO DE LOS APORTES AL DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS POR PARTE DE LAS COMISIONES DE ESTUDIO DE LA UIT | | | |
|  | | | |
|  | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | En la presente contribución se plantea una propuesta de enmienda de la Resolución 80 con el fin de establecer y consolidar formas de reconocer los aportes a la elaboración de los productos por parte de las comisiones de estudio, lo que refleja las opciones analizadas en el último periodo de estudio y el fortalecimiento de la participación del sector académico en el trabajo de normalización de la UIT. |

**Introducción**

Teniendo en cuenta la Resolución 80 aprobada en la última Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-12), celebrada en Dubái, la cual encargó al Director de la TSB (Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones) reconocer el valor de la participación activa de los miembros, en particular el sector académico, en el trabajo de normalización, y dispuso además al GANT (Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones) estudiar opciones para el claro reconocimiento a los colaboradores y la definición de criterios objetivos para orientar a las comisiones de estudio en la identificación de tales contribuyentes, se realizaron gestiones para el cumplimiento de estas tareas.

Recientemente, en la reunión del GANT celebrada en Ginebra del 1° al 5 de febrero de 2016, se presentó el documento TD 460 Rev.1, en el cual se señalan opciones para el reconocimiento a los contribuyentes al trabajo de los productos de las comisiones de estudio. Entre estas opciones se incluyen las siguientes:

1 Fomentar el uso de referencias bibliográficas a las publicaciones arbitradas que apoyan a las decisiones técnicas tomadas en las Recomendaciones del UIT-T.

2 Crear una página web de la comisión de estudio para cada periodo de estudio, en la cual se mencione a los participantes en cada sesión.

3 En la página de publicación de determinada Recomendación del UIT-T, añadir un enlace a una página donde se enumeren los contribuyentes que presentaron al menos un aporte al desarrollo de la Recomendación.

En la presente contribución se plantea una propuesta de enmienda de la Resolución 80 con el fin de establecer y consolidar formas de reconocer los aportes a la elaboración de los productos por parte de las comisiones de estudio, lo que refleja las opciones analizadas en el último periodo de estudio y el fortalecimiento de la participación del sector académico en el trabajo de normalización de la UIT. La forma de consolidar el proceso de reconocimiento de la participación es la clara definición de los criterios que constan en la Resolución 80.

MOD IAP/46A12/1

resolución 80 (, rev. hammamet, 2016)

**Reconocimiento de la participación activa de los Miembros en los resultados  
del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT**

*(; Hammamet, 2016)*

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Hammamet, 2016),

*reconociendo*

*a)* que la Conferencia de Plenipotenciarios ha aprobado la Resolución 66 (Rev. Busán, 2014), que reconoce que los derechos de autor que ostenta la Unión sobre sus publicaciones no pueden infringirse;

*b)* que la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones ha aprobado la Resolución 71 (Rev. Dubái, 2012);

*considerando*

*a)* que el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) ha alentado y facilitado la participación de las instituciones académicas, las universidades y los institutos de investigación asociados con la finalidad de establecer un foro más amplio para celebrar debates sobre tecnologías ya existentes e innovadoras;

*b)* que la productividad de los profesionales, en particular de las instituciones académicas, las universidades y los institutos de investigación asociados es objeto de una evaluación constante;

*c)* que, por lo general, la evaluación de la productividad de los profesionales de las instituciones académicas, las universidades y los institutos de investigación asociados se lleva a cabo puntuando una serie de elementos, como libros, ponencias publicadas, proyectos de investigación culminados, propuestas de proyectos aprobadas por los organismos encargados de conceder la financiación y programas de desarrollo profesional;

*d)* que ni la autoría de las contribuciones a los documentos del UIT-T, ni la labor de edición de las Recomendaciones y los demás productos de las comisiones de estudio es tenida actualmente en cuenta en la evaluación de la productividad de los profesionales, en particular de las instituciones académicas, las universidades y los institutos de investigación asociados;

*e)* que el reconocimiento otorgado a las personas que han contribuido fomentará una mayor participación y propiciará un aumento del número de Miembros,

*resuelve*

que es importante que dé reconocimiento a las personas que han contribuido de manera significativa a la labor de la UIT,

*encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones*

1 que reconozca el valor de la participación activa de los Miembros, en particular las instituciones académicas, las universidades y los institutos de investigación asociados, en las actividades de normalización de la UIT, que colaboran estrechamente con los Estados Miembros y sus respectivos organismos encargados de formular políticas públicas en ámbitos como la educación, la ciencia, la tecnología, la industria y el comercio para subrayar la importancia de la contribución a los resultados de las Comisiones de Estudio del UIT-T;

2 que actualice en consecuencia y/o elabore directrices, en consulta con el grupo Relator del GANT, sobre los métodos de trabajo, para la redacción de Recomendaciones del UIT-T, teniendo en cuenta la necesidad de reconocer los contribuyentes para promover una mayor participación por parte de los miembros;

3 que coopere con las publicaciones arbitradas para fomentar el uso de las referencias bibliográficas que apoyan a las decisiones técnicas tomadas en el UIT-T.

encarga a las comisiones de estudio de la UIT

1 que anuncien, por todos los medios posibles y para cada periodo de estudio, a los participantes en cada sesión, con la siguiente información como mínimo:

a) una lista dinámica (por sesión) del Presidente y los Vicepresidentes de la comisión de estudio, del presidente y los vicepresidentes del grupo de trabajo, del presidente y los vicepresidentes del grupo temático, y de los relatores y subrelatores de cada una de las Cuestiones;

b) una lista dinámica (por reunión) de los editores y colaboradores de las Recomendaciones del UIT-T y demás productos acordados por la comisión de estudio.

2 que reconozcan a los contribuyentes en la elaboración de los productos de la comisión de estudio mediante la inclusión, en la página de publicación de determinada Recomendación del UIT-T u otros productos aprobados por las comisiones de estudio, de la lista de contribuyentes que presentaron cuanto menos un solo aporte al desarrollo del documento, y además mediante la inclusión de una lista de contribuyentes en las Recomendaciones del UIT-T.

3 que incluya en la lista de contribuyentes referida en el *encarga* 2, arriba:

*a)* su nombre, afiliación y país de origen, cuando esté disponible, si el contribuyente está afiliado con un miembro en particular del UIT-T; o

*b)* su nombre y país de origen, si el contribuyente no está afiliado con un miembro del UIT-T.

invita a los Estados Miembros

que colaboren con el UIT-T y motiven a los organismos que financian las investigaciones y/o a las instituciones de investigación en sus respectivos países a que reconozcan los criterios establecidos en el presente documento en sus evaluaciones de la productividad de los profesionales de las instituciones académicas, las universidades y las instituciones de investigación asociadas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_